

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 015 DE 2017
(27 DE DICIEMBRE)

CONSIDERANDO

POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ACUERDO 015 DE 2017 Y SE DEROGA EL
ACUERDO No. 04 DEL 12 DE MARZO DE 2013

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca en uso de sus
Facultades Legales, Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.04 del 12 de marzo de 2013 se establecieron unos criterios para
desarrollar la política de internacionalización de la Institución Universitaria Colegio Mayor
del Cauca.

Que se hace necesario establecer en el marco de la Política de Internacionalización de la
Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca el concepto, los principios, los objetivos,
el alcance y las líneas de acción.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario incorporar el concepto, los principios, los
objetivos, el alcance y las líneas de acción a la política de internacionalización.

Que el Plan de Desarrollo 2016-2020 en su eje estratégico de relacionamiento externo
establece el *"...fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales nacionales e
internacionales mediante la generación de convenios y/o proyectos de movilidad y el
intercambio con enfoque investigativo de proyección social permitirán abordar diferentes
temas sociales, participando activamente en el desarrollo de las políticas relacionadas con
el sector externo"*.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: "Concepto. La Internacionalización de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, se deriva del concepto establecido por el Ministerio de Educación Nacional que la define como: "Un proceso que fomenta los lazos de cooperación e integración de las Instituciones de Educación Superior (IES) con sus pares en otros lugares del mundo, con el fin de alcanzar mayor presencia y visibilidad internacional en un mundo cada vez más globalizado".

De esta forma, la Internacionalización en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca se constituye en un eje transversal para el desarrollo y fortalecimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y proyección social en concordancia con la dinámica regional, nacional e internacional de la Educación Superior.

ARTICULO SEGUNDO: Principios. Los principios que regirán el desarrollo de la Política de Internacionalización, en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, serán los siguientes:

1. **Integralidad:** Se enfoca hacia la integración de los procesos de docencia, investigación, proyección social, extensión e internacionalización e incluye lo administrativo, financiero y de planeación
2. **Coherencia:** El desarrollo de la política de internacionalización se enmarca en el Plan Educativo Institucional, en el Plan de Desarrollo Institucional y en contexto regional, nacional e internacional
3. **Correspondencia:** Estratégicamente se generaran vínculos y alianzas que posibiliten el desarrollo y la visibilidad institucional

ARTICULO TERCERO. Objetivos. Fijar como objetivos de la Política de Internacionalización de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, los siguientes:

1. Introducir la Internacionalización como un elemento sustantivo, en el Plan Educativo Institucional -PEI-, en los Planes de Desarrollo Institucional- PDI- y en los Planes de acción de los procesos de la Institución.
2. Fortalecer y mejorar las políticas curriculares y los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado de la Institución
3. Propiciar y gestionar el intercambio de experiencias académicas, administrativas e investigativas del ámbito nacional e internacional.
4. Diseñar estrategias que impulsen y fomenten la movilidad de estudiantes, docentes y directivos de la Institución
5. Promover la participación de los investigadores de la Institución en la conformación de redes nacionales o internacionales de cooperación científica y tecnológica.
6. Estimular el desarrollo de la investigación conjunta con Instituciones de Educación Superior nacionales o internacionales, así como también la realización de publicaciones conjuntas.

7. Impulsar a través de la cooperación internacional el desarrollo de proyectos que faciliten el fortalecimiento de los procesos de docencia, investigación y proyección social en Instituciones de Educación Superior u organismos de carácter internacional
8. Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior nacionales o internacionales que permitan la realización de actividades conjuntas en docencia, investigación, proyección social o de movilidad
9. Gestionar y/o asignar recursos financieros (internos o externos) para el desarrollo del proceso de internacionalización de la Institución
10. Apoyar y mantener el comité de internacionalización con el propósito de promover la planeación, la gestión, el seguimiento y la evaluación de la internacionalización académica institucional

ARTICULO CUARTO. Alcance La Política de Internacionalización de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca se orienta hacia docentes, estudiantes, investigadores y directivos, propiciando con ello la integración y articulación con las líneas misionales - docencia, investigación, proyección social y extensión, en un contexto donde las acciones de internacionalización se enfoquen al desarrollo del factor de Visibilidad Nacional e Internacional del CNA

ARTÍCULO QUINTO: Líneas de acción: La internacionalización de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca se define en su ámbito de aplicación de la siguiente forma:

Gestión de la Internacionalización: fundamentalmente apunta al desarrollo de acciones estratégicas originadas en las políticas y planes de internacionalización, las cuales aportan elementos claves a los Planes de Desarrollo Institucional -PDI-, Planes Educativos Institucionales -PEI- e integra articuladamente el desarrollo académico y científico de la institución.

Movilidad Académica: básicamente se trata de facilitar e impulsar el intercambio científico y académico, entrante y saliente de estudiantes, profesores, investigadores o expertos que realizan estancias de corto, mediano o largo plazo, a través de la ejecución de convenios de cooperación

Internacionalización de la Investigación: se refiere al desarrollo actividades de investigación con el respaldo internacional, a la realización de publicaciones conjuntas, a la gestión y ejecución de proyectos con recursos externos, a la generación de alianzas, redes, movilidad de investigadores y de semilleros en asocio con otras comunidades o aliados.

Cooperación Internacional: La cooperación internacional permite una mayor interacción entre las instituciones y sus comunidades académicas, se aprovechan mejor las capacidades, se potencian las fortalezas individuales, se establecen nuevas formas de integración y de

articulación, al tiempo que se promueve el trabajo en redes; implica ello una asociación y colaboración en temas de política y gestión institucional, donde la docencia, la investigación, la extensión y la proyección se convierten en sujeto de mejoramiento y transformación institucional

Internacionalización del Currículo: Permite compatibilizar modelos curriculares y planes de estudio en la perspectiva de lograr que los estudiantes incorporen capacidades y competencias de orden internacional en contextos multiculturales diferentes. Desde esta aproximación, la flexibilidad curricular se convierte en un elemento de interacción real y de correspondencia para la aplicación de actividades prácticas de homologación

ARTICULO SEXTO: Vigencia y derogatoria: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones en contrario.

Dado en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).


HÉCTOR SÁNCHEZ COLLAZOS
Rector